



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

427-15

1410 SEP 2015

Salta,
Expediente N° 12.030/15

VISTO:

La Resolución N° 398/12 CS, a través de la cual se aprueba en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud las carreras de postgrado "Especialización en Gestión de la Calidad en Servicios de Salud: Mención en Servicios de Enfermería o Mención en Servicios de Nutrición"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución establece su desarrollo con la modalidad autofinanciada, y proviene del cobro de aranceles que fueron registrados oportunamente.

Que habiéndose producido los gastos para el normal desarrollo de las carreras, se procede a efectuar la rendición correspondiente.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dichas erogaciones, oportunamente autorizada por este Decanato.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la rendición de gastos n° 01/15 por la suma de \$ 29.352,12 (PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS), correspondiente a la carrera de "ESPECIALIZACION EN GESTION DE LA CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD: MENCION EN SERVICIOS DE ENFERMERIA O MENCION EN SERVICIOS DE NUTRICION".

ARTICULO 2º: Imputar la suma de \$ 29.352,12 (PESOS VEINTINUEVE MIL



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **427-15**

Salta, **10** SEP 2015
Expediente N° 12.030/15

TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS), al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.015 que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la Comisión Académica y siga a Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Liliana PASSAMANI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **427-15**

110 SEP 2015
Salta,
Expediente Nº 12.030/15

ANEXO I

Fecha	Firma - Comprobante Nº	Imputacion	Importe
27/02/2015	Dr. Eduardo Nadir Fac. 426	3,4,5	10.500,00
31/03/2015	Luis Alberto Martino Fac 91	3,4,5	10.500,00
		Total 3,4,5	21.000,00
31/03/2015	Abaco Fac. 56200	3,7,1	6.032,12
		Total 3,7,1	6.032,12
09/04/2015	Hotel Marilian Fac. 23124	3,7,9	928,00
18/05/2015	Hotel Marilian Fac 23230	3,7,9	464,00
09/04/2015	Hotel Marilian Fac. 23125	3,7,9	928,00
		Total 3,7,9	2.320,00
		Total general	29.352,12


LAURO MARCELO VERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lta. MARIA PASSANAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa